

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ayora

2024/18245 Anuncio del Ayuntamiento de Ayora sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 17/2024, en la modalidad de transferencia de créditos entre aplicaciones pertenecientes a distinta área de gasto (expediente 2701/2024).

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
337.00	480.01	Juventud. Programa emprende	58.000,00	38.000,00	20.000,00
			TOTAL	38.000,00	

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
433.00	470.00	Desarrollo Local Ayudas a empresas	40.000,00	38.000,00	78.000,00
			TOTAL	38.000,00	

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Ayora, 27 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, José Vicente Anaya Roig.

